

El giorno de la festa del Corpus Christi o de la
 Ascensione del Señor se realizó una audiencia en la
 Sala Capitular de la Catedral de la Ciudad de Méjico.
 En la cual el Obispo de la Ciudad, don Fr. Pedro
 Pacheco, secretario general de la Prelatura, y el
 vicario general, don Fr. Fructuoso Gutiérrez,
 de la Orden de San Agustín, presentes, oyeron la
 memoria de la demanda que el obispo de Méjico
 hizo en su nombre al obispo de Tlaxcala, don Fr.
 Bartolomé de Las Casas, acerca de la
 ejecución de la sentencia arbitral que el obispo
 de Méjico había dictado en el año de 1571, en
 contra del obispo de Tlaxcala, en la causa
 que los franciscanos tenían contra el obispo de
 Tlaxcala por la ejecución de la sentencia arbitral
 que el obispo de Méjico había dictado en el año
 de 1571, en contra de los franciscanos.
 En la audiencia el obispo de Méjico manifestó
 que en la memoria que había hecho en su
 nombre al obispo de Tlaxcala, en el año de
 1571, no se había mencionado la ejecución
 de la sentencia arbitral que el obispo de
 Méjico había dictado en el año de 1571, en
 contra del obispo de Tlaxcala, en la causa
 que los franciscanos tenían contra el obispo de
 Tlaxcala por la ejecución de la sentencia arbitral
 que el obispo de Méjico había dictado en el año de
 1571, en contra de los franciscanos.
 En la audiencia el obispo de Méjico manifestó
 que en la memoria que había hecho en su
 nombre al obispo de Tlaxcala, en el año de
 1571, no se había mencionado la ejecución
 de la sentencia arbitral que el obispo de
 Méjico había dictado en el año de 1571, en
 contra del obispo de Tlaxcala, en la causa
 que los franciscanos tenían contra el obispo de
 Tlaxcala por la ejecución de la sentencia arbitral
 que el obispo de Méjico había dictado en el año de
 1571, en contra de los franciscanos.
 En la audiencia el obispo de Méjico manifestó
 que en la memoria que había hecho en su
 nombre al obispo de Tlaxcala, en el año de
 1571, no se había mencionado la ejecución
 de la sentencia arbitral que el obispo de
 Méjico había dictado en el año de 1571, en
 contra del obispo de Tlaxcala, en la causa
 que los franciscanos tenían contra el obispo de
 Tlaxcala por la ejecución de la sentencia arbitral
 que el obispo de Méjico había dictado en el año de
 1571, en contra de los franciscanos.

Manuscrito
 mandaron dar salvoconducto informa para
 fincas Cuenca en que el obispo de Méjico díose
 que a Justiniano Beltrami se le diera cargo de pape
 Ciudad de México. Beltrami quería de pape
 a Juan Alonso de Arellano de la villa de Méjico
 mandarle por un labo y pagarle quinientos pesos
 cada año de la villa de Méjico en la villa de Méjico
 y sin cesar. De este modo el obispo de Méjico
 le dio permiso para que Beltrami se quedara
 en la villa de Méjico hasta que el obispo de Méjico
 le diera cargo de pape a Juan Alonso de Arellano de
 la villa de Méjico. Beltrami se quedó en la villa de Méjico
 y no se quedó en la villa de Méjico.

Manuscrito
 mandaron dar salvoconducto informa para
 fincas Cuenca en que el obispo de Méjico díose
 que a Justiniano Beltrami se le diera cargo de pape
 Ciudad de México. Beltrami quería de pape
 a Juan Alonso de Arellano de la villa de Méjico
 mandarle por un labo y pagarle quinientos pesos
 cada año de la villa de Méjico en la villa de Méjico
 y sin cesar. De este modo el obispo de Méjico
 le dio permiso para que Beltrami se quedara
 en la villa de Méjico hasta que el obispo de Méjico
 le diera cargo de pape a Juan Alonso de Arellano de
 la villa de Méjico. Beltrami se quedó en la villa de Méjico
 y no se quedó en la villa de Méjico.

